

BORRADOR

ACTA Nº 01

**SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

FECHA: 29 DE ENERO DE 2026

Expte. nº 907/2026

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria, y en primera convocatoria
Fecha	29 de enero de 2026
Duración	Desde las 09:33 hasta las 12:52 horas
Lugar	Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial
Presidida por	Sra. Alcaldesa, D ^a . Antonia Olivares Martínez
Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	D ^a . Antonia Olivares Martínez	SÍ
Socialista	D ^a . M ^a . del Carmen García Martínez	SÍ
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	SÍ
Socialista	D ^a . Elena Rodríguez García	SÍ
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	SÍ
Socialista	D ^a . Francisca Isabel Millán Expósito	SÍ
Socialista	D. Pedro Jesús López González	SÍ
Socialista	D ^a . Magdalena Urrutia Hidalgo	NO

Socialista	D ^a . Natalia M ^a . Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ
Socialista	D ^a . María Teresa Torres Díaz	SÍ
Socialista	D. Francisco de la Blanca Expósito	SÍ
Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	SÍ
Popular	D ^a . María Teresa Hurtado Olivares	SÍ
Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	SÍ
Popular	D ^a . M ^a . Isabel González Ortega	SÍ
Popular	D. Andrés Narváez Jurado	NO *
Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	SÍ
Popular	D. Antonio Ángel Ruiz Resa	SÍ
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	SÍ
SUMANDO CON ÚBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	SÍ

Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro	SÍ
Interventora	D ^a . Inmaculada Valero Gómez	NO

* Excusa su asistencia.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR	
PUNTO 1.	Aprobación del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025.
SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	
PUNTO 2.	Incremento de las retribuciones de empleados públicos según Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, para el año 2026.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL	
PUNTO 3.	Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al Grupo Roca de la Guardia Civil.
PUNTO 4.	Nombramientos de Hijos Predilectos de la Ciudad a D ^a Tíscar Espadas Herrador, D. Luis Miguel Cobo Navarro, y D. Rafael Rodríguez Uceda.
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 5.	Mociones de urgencia.
TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO	
PUNTO 6.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal Sumando con Úbeda de inicio de expediente para la concesión del título de Hijos Predilectos de Úbeda a D. José Luis Villacañas Berlanga y a D. Nicolás Berlanga Martínez.
PUNTO 7.	Moción no resolutoria del Grupo Municipal VOX relativa al acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur.
PUNTO 8.	Moción no resolutoria del Grupo municipal Socialista por una Política Agraria Comunitaria (PAC) justa para los agricultores y porque el nuevo marco 2028-2034 mantenga al menos el presupuesto de ejercicios anteriores.
PUNTO 9.	Moción no resolutoria del Grupo municipal Partido Popular en defensa de los autónomos y el pequeño tejido empresarial local.
CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 10.	Conocimiento del Pleno de Decretos de Delegación de sustitución de funciones de Alcaldía de 22 de diciembre de 2025 y 16 de enero de 2026.
PUNTO 11.	Conocimiento del Pleno de sentencias firmes recaídas.
PUNTO 12.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el día 15 de diciembre de 2025 hasta el día 18 de enero de 2026, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes a las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2025 y 15 de enero de 2026.
PUNTO 13.	Ruegos y Preguntas.

Se hacen constar las siguientes incidencias:



- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión durante la deliberación del punto 9 del orden del día, siendo las 11:42 horas, siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Lozano Blanco, y reincorporándose a la sesión a las 11:46 horas, durante la deliberación del mismo punto.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de diecinueve (19). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se da por leída el acta del **Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025**, y cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación, y **SE APRUEBA por unanimidad** de los presentes (19 -11 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación) el acta del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

PUNTO 2. INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN REAL DECRETO-LEY 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE, PARA EL AÑO 2026.

Se da cuenta del expediente de Personal nº 531/2026, que consta de:

- Orden de incoación del Concejal Delegado de Gobernanza – Hacienda, de fecha 15 de enero de 2026.
- Informe del Sr. Jefe de Servicio de Personal y Recursos Humanos, diligenciado de conformidad por la Intervención municipal, de fecha 15 de enero de 2026.
- Propuesta de acuerdo al Pleno del Sr. Concejal Delegado de Gobernanza –Hacienda, de fecha 15 de enero de 2026.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza, en sesión

celebrada el día 20 de enero de 2026.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN REAL DECRETO-LEY 14/2025, DE 2 DE DICIEMBRE, PARA EL AÑO 2026: se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (19-11 del Grupo municipal Socialista, 6 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación); y, en consecuencia, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la subida de las retribuciones, con efectos desde el 1 de enero de 2026, en un 1,5 por ciento de incremento respecto de las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2025.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO MUNDIAL

PUNTO 4. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE ÚBEDA AL GRUPO ROCA DE LA GUARDIA CIVIL.

Se da cuenta del expediente de Alcaldía nº 249/2025, instruido para la concesión de la MEDALLA DE ORO de la ciudad al GRUPO ROCA DE LA GUARDIA CIVIL, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Úbeda, que regula la concesión de honores y distinciones por este Ayuntamiento, incluyendo en sus arts. 2, 12 y 13 la figura del título honorífico de Medalla de Oro de la Ciudad, y dedica su Capítulo XIII (arts. 47 a 54) el procedimiento de concesión.

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2026, ordenando el inicio del procedimiento; la Propuesta de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2026, con exposición de motivos y relación de méritos de los propuestos; el Informe del Jefe acctal. de la Sección de Cultura y Festejos, de fecha 8 de enero de 2026; así como el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial, de fecha 12 de enero de 2026. Consta también en el expediente Informe de la Secretaría General, de fecha 15 de enero de 2026.

INTERVENCIONES:

Sr. Navas Ruiz.

Manifiesta que su intervención será breve y tiene por objeto reafirmar el voto favorable de su grupo, en coherencia con la posición mantenida cuando se presentó la iniciativa. Señala que se trata de un reconocimiento plenamente merecido y anuncia el apoyo del grupo municipal VOX a la propuesta.

Sr. Fuentes Calvente.

Expone que su intervención se dirige a ratificar el merecimiento del Grupo ROCA para la concesión de

la Medalla de Oro de la ciudad. Destaca la trayectoria de la unidad, su excelencia profesional, su compromiso con el servicio público y los valores ejemplares que representa. Subraya su trabajo en la seguridad del medio rural, la defensa del sector agrícola y la protección del patrimonio económico y social del municipio. Considera que la Ciudad mantenía una deuda de reconocimiento con los integrantes del Grupo ROCA y reitera el respaldo a la concesión del galardón.

Sr. Lozano Blanco.

Interviene en nombre del equipo de gobierno para expresar el sentir unánime de su Grupo, afirmando que la concesión del reconocimiento resulta plenamente justificada. Señala que no responde únicamente a los resultados operativos obtenidos por la unidad, sino a una forma de entender el servicio público basada en la cercanía y el compromiso con el territorio. Destaca la relevancia del sector agrícola para la identidad y la economía local, así como la importancia de la labor del equipo ROCA en la protección del campo y en la generación de confianza entre los agricultores. Resalta la eficacia de sus intervenciones y su contribución a la cohesión social del medio rural, agradeciendo la coordinación mantenida con el Ayuntamiento y la colaboración con los servicios de guardería rural. Añade que este reconocimiento se encuadra en una política municipal orientada a reforzar la seguridad ciudadana y menciona, como ejemplo, la reapertura de la Academia de la Guardia Civil como hito relevante para la ciudad. Concluye reiterando el respaldo del equipo de gobierno a la concesión de la medalla.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (19 de los 21 concejales que lo integran), da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial de 12 de enero de 2026, y en consecuencia adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Úbeda a la Unidad de la Guardia Civil – Equipo ROCA de Úbeda, en reconocimiento a su labor excepcional, continuada y ejemplar en la defensa del sector agrícola, en la prevención y esclarecimiento de delitos en el ámbito rural y en la protección del patrimonio económico y social del municipio.

Segundo. Incorporar al expediente la siguiente relación de personas integrantes del Grupo ROCA de la Guardia Civil de Úbeda, al acuerdo de hacer extensivo el otorgamiento del reconocimiento de la Medalla de Oro de la Ciudad de Úbeda al Grupo ROCA y autorizar el uso sobre el uniforme oficial, la medalla y pasador de la condecoración con el escudo y la bandera de Úbeda a los:

1. Comandante retirado D. José Corpas Ruiz-Barruecos (30---798X) – Fundador del Equipo ROCA de Úbeda
2. Comandante D. Francisco Javier Menéndez Díez [REDACTED]
3. Capitán D. Pedro José Ruiz Herrera [REDACTED]
4. Cabo 1º D. Antonio Martínez Peñas [REDACTED]
5. Guardia Civil D. Miguel García Moya [REDACTED]
6. Guardia Civil D. Mariano Díaz Carrilero [REDACTED]
7. Guardia Civil D. Pedro Muñoz Martínez [REDACTED]

8. Guardia Civil D. José Francisco Gómez Vivancos
9. Guardia Civil D. Juan Manuel Garrido López
10. Guardia Civil D. Matías Martínez Fernández
11. Guardia Civil D. Ricardo Sánchez Cano
12. Guardia Civil D. Francisco Fernández Carmona

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Baeza a valorar la realización de un reconocimiento similar, en atención a la vinculación territorial del Equipo ROCA con la 2ª Compañía de la Guardia Civil con sede en dicho municipio.

Cuarto.- Organizar un acto institucional solemne para la imposición de la Medalla de Oro de la Ciudad, con participación de autoridades civiles y militares, representantes del sector agrícola, organizaciones profesionales, cooperativas, almazaras y ciudadanía.

PUNTO 4. NOMBRAMIENTO DE HIJOS PREDILECTOS DE LA CIUDAD DE ÚBEDA A Dª TÍSCAR ESPADAS HERRADOR, D. LUIS MIGUEL COBO NAVARRO, Y D. RAFAEL RODRÍGUEZ UCEDA.

Se da cuenta del expediente de Alcaldía nº 246/2026, tramitado para el nombramiento de HIJOS PREDILECTOS de la Ciudad de Úbeda a Dª TÍSCAR ESPADAS HERRADOR, D. LUIS MIGUEL COBO NAVARRO y D. RAFAEL RODRÍGUEZ UCEDA, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad de Úbeda, que regula la concesión de honores y distinciones por este Ayuntamiento, incluyendo en sus arts. 2 y 6 la figura del título honorífico de Hijo/a Predilecto/a, y dedica su Capítulo XIII (arts. 47 a 60) al procedimiento de concesión.

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2025, ordenando el inicio del procedimiento; las Propuestas de Alcaldía de fechas 8 de enero de 2026, con exposición de motivos y relación de méritos de cada persona propuesta; el Informe del Jefe acctal. de la Sección de Cultura y Festejos, de fecha 8 de enero de 2026; así como el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial, de fecha 12 de enero de 2026. Consta también en el expediente Informe de la Secretaría General, de fecha 15 de enero de 2026.

INTERVENCIONES:

Sr. Ruedas Ponce.

Expresa su orgullo por pertenecer a una ciudad cuyos vecinos, jóvenes y mayores, alcanzan prestigio profesional y contribuyen a proyectar el nombre de Úbeda fuera del municipio. Muestra su conformidad con la propuesta.

Sr. Navas Ruiz.

Ratifica el voto favorable de su grupo en coherencia con lo manifestado en Comisión Informativa, y

en los mismos términos que en el punto anterior, mostrando su orgullo por los vecinos reconocidos y señalando que este tipo de nombramientos son posibles gracias a personas que, por sus méritos, representan dignamente a la ciudad.

Sr. Lozano Blanco.

Interviene en nombre del equipo de gobierno para explicar que la propuesta responde al reconocimiento como Hijos Predilectos de tres jóvenes ubetenses cuyas trayectorias profesionales destacan a nivel nacional e internacional. Señala que el nombramiento persigue trasladar a la ciudadanía el orgullo institucional por quienes proyectan el nombre de la ciudad. Resume la trayectoria de Rafael Rodríguez en el ámbito de la creatividad publicitaria y la formación, destacando su proyección internacional, su compromiso social y su colaboración con el Ayuntamiento. Igualmente, subraya la relevancia de Tíscar Espadas como diseñadora de moda con reconocimientos nacionales e internacionales, resaltando la singularidad de su obra y su vínculo permanente con Úbeda. Finalmente, pone en valor la carrera de Luis Miguel Cobo como compositor, marcada por la excelencia artística y reconocimientos de ámbito nacional e internacional. Concluye afirmando que los reconocimientos resultan plenamente justos y merecidos y expresa el respaldo del equipo de gobierno.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (19 de los 21 concejales que lo integran), da su aprobación al dictamen de la Comisión Informativa del Área de Cultura, Turismo y Patrimonio Mundial de 12 de enero de 2026, y en consecuencia adopta el siguiente ACUERDO:

Conceder los Títulos de Hijos Predilectos de la Ciudad de Úbeda a D^ª. Tíscar Espadas Herrador, D. Luis Miguel Cobo Navarro, y D. Rafael Rodríguez Uceda.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 5. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. MOCIONES DE CARÁCTER NO RESOLUTORIO

PUNTO 6. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SUMANDO CON ÚBEDA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJOS PREDILECTOS DE ÚBEDA A D. JOSÉ LUIS VILLACAÑAS BERLANGA Y A D. NICOLÁS BERLANGA MARTÍNEZ.

Por el Sr. Ruedas Ponce se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA, con fecha 25 de enero de 2025 y nº R.G.E. 1530/2026, que transcrita dice lo siguiente:

«ABRIR EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJOS PREDILECTOS DE ÚBEDA A D. JOSÉ LUIS VILLACAÑAS BERLANGA Y A D. NICOLÁS BERLANGA MARTÍNEZ.

(...)

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Hay personas que nacen con un destino donde a veces parece predeterminado por la tierra que pisan. Que deban seguir el camino de sus padres en este caso agricultores heredando no solo el oficio, sino los valores como el esfuerzo, la constancia, la honestidad y el respeto por el trabajo bien hecho. Desde ese origen muchos no se conforman con continuar con la tradición, sino que con su esfuerzo, luchan por ir más allá, convirtiéndose en referentes en ámbitos importantes de la sociedad. Demostrando con ello que lo aprendido en su entorno, robustece el carácter y te prepara para liderar, innovar y apostar por el bien colectivo.

Con este pequeño preámbulo, hoy quiero traer a pleno esta moción, siendo homenaje a dos grandes personalidades que como bastantes más salieron de las entrañas de nuestra ciudad.

JOSE LUIS VILLACAÑAS BERLANGA. (Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid en Historia de la Filosofía), nace en Úbeda allá por el mes de junio del año de 1955, en el entorno de la calle" González", aunque su verdadero nombre es Gómez de Barreda. Desde muy joven marcha a Valencia donde realiza la licenciatura y el doctorado de Filosofía en la Universitat de València. Director General del Libro Archivos y Bibliotecas de la Generalitat Valenciana entre 1.999 al 2003. Fundador de la revista Daimon, de Debast, Res Publica, Anales de la Historia de la Filosofía y de la Biblioteca Virtual de Pensamiento Político Hispánico Saavedra Fajardo

En su trayectoria académica, primero como catedrático en la Universidad de Murcia y desde el 2009 como Catedrático de Historia de la Filosofía en Universidad Complutense de Madrid, se ha caracterizado por una dedicación constante al estudio, la docencia y la reflexión crítica. Su formación universitaria y su posterior desarrollo donde ha publicado más de cuatrocientos libro, le han permitido consolidarse como un intelectual de una solvencia, con un prestigio a nivel internacional del pensamiento libre critico al servicio de la sociedad.

La obra de investigación de José Luis Villacañas Berlanga, ha alcanzado amplio reconocimiento en el ámbito académico tanto a nivel nacional como internacional, siendo objeto de estudio, referencia y debate en universidades, centros de investigación y publicaciones especializadas internacionalmente. Todos sus trabajos están caracterizados por una sólida base metodológica, una interpretación original de los procesos históricos e intelectuales y una aportación significativa al pensamiento crítico contemporáneo.

A lo largo de su trayectoria ha recibido reconocimientos académicos e institucionales derivados de la excelencia de su labor tanto docente como investigadora. Es un conferenciante y ponente en muchas universidades españolas e internacionales.

En el año 1.998, recibe la Medalla de Caballero de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania.

El profesor Villacañas Berlanga, paralelamente mantiene un compromiso cultural firme, participando, en conferencias, seminarios, encuentros intelectuales y actividades, aportando para acercar el pensamiento y la reflexión crítica a una parte muy amplia de la sociedad.

NICOLAS BERLANGA MARTINEZ, (Embajador de la Unión Europea), nace en Úbeda entorno al mes de octubre del

año de 1.966 en la calle Fuente de las Risas, hijo de familia de agricultores, en las cercanías del Barrio de San Marcos donde confluyen con la calle González, estudia en el Bachiller en su ciudad. Ingresó en la Academia General Militar siendo el número uno en su Promoción la XL, a lo largo de su trayectoria como militar ocupó distintos destinos y responsabilidades crecientes tanto a nivel nacional como internacional con un gran sentido del deber público. Como reconocimiento a su trayectoria fue objeto de ascensos y distinciones acorde con sus méritos.

Tras su etapa militar Nicolás continúa con su vocación del servicio público en el ámbito de la diplomacia aportando en ello toda su experiencia en materia de defensa, seguridad y relaciones internacionales. En esta nueva faceta profesional desempeña funciones de representación institucional, participando en labores de cooperación internacional, diplomacia de la defensa así como de las relaciones bilaterales y multilaterales.

Entre los años 1.992 y el 2.000, trabaja como cooperante con la ONG Acción Contra el Hambre y Médicos sin Fronteras en países como Kenia, Somalia, Armenia y Nicaragua, siendo también observador de Naciones Unidas en Angola y Haití.

En los años del 2.013 hasta el 2.017 es Embajador de la Unión Europea en Togo. Primer consejero de la Delegación de UE en Camerún y encargado de negocios de la Delegación de la Comisión Europea en VANUATU. Embajador de la UE en Somalia hasta el año 2021. En la actualidad era Embajador de la UE en la República Democrática del Congo.

Patrono de la Fundación Cultural de Huerta de San Antonio en Úbeda desempeñando una importante labor de divulgación de la cultura, costumbres y arraigos ubetenses.

Fue artífice principal en la mediación entre la Casa de Medinaceli y el Ayuntamiento de la ciudad para el acuerdo de permuta del Palacio de Francisco de los Cobos y el Asilo de los Honrados viejos del Salvador.

POR LO QUE APORTAMOS ESTA MOCION A PLENO PARA SE DEBATA Y APRUEBE:

Aprobar en Pleno el trasladar a la Comisión de Cultura, la elaboración del expediente, donde se aporten los méritos de las dos personalidades antes referidas para poder distinguirlos con la concesión de Hijos Predilectos de Úbeda».

INTERVENCIONES:

Sr. Navas Ruiz.

Manifiesta el voto favorable de su grupo a la moción, señalando que las trayectorias de Nicolás Berlanga y José Luis Villacañas constituyen currículos de gran relevancia para la ciudad. Considera que el reconocimiento resulta plenamente justificado y expresa el apoyo de su grupo a la propuesta.

Sr. Fuentes Calvente.

Anuncia el posicionamiento favorable de su grupo, reconociendo los méritos y la trayectoria de los propuestos, así como la importancia del título de Hijo Predilecto como máximo galardón municipal. No obstante, plantea la conveniencia de una reflexión colectiva sobre la aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones, señalando que el referido título honorífico debe conservar su carácter excepcional. Indica que la concesión reiterada en una misma edición podría desnaturalizar el galardón

y propone abordar este debate en comisión informativa, con el fin de salvaguardar su valor institucional.

Sr. Lozano Blanco.

Interviene en nombre del equipo de gobierno para manifestar el apoyo a la moción, defendiendo que el reconocimiento público a trayectorias de excelencia constituye un deber institucional. Subraya la relevancia de los méritos de José Luis Villacañas como figura destacada del pensamiento académico contemporáneo y de Nicolás Berlanga por su trayectoria de servicio público, diplomática y cultural, así como por su vinculación activa con la ciudad. Propone incorporar como enmienda al expediente una mención expresa a la labor de Nicolás Berlanga en el impulso de la Fundación Huerta de San Antonio, por su valor patrimonial y cultural, en calidad de enmienda constructiva. Concluye defendiendo la apertura del expediente y la tramitación del reconocimiento, confiando en que el acuerdo sea motivo de consenso institucional.

Sr. Ruedas Ponce.

Agradece el respaldo de los grupos municipales a la moción y acepta la enmienda propuesta por el Portavoz del Grupo municipal Socialista, destacando la importancia de la Fundación Huerta de San Antonio como aportación cultural y patrimonial relevante para la Ciudad. Coincide en la necesidad de estudiar en Comisión Informativa la regulación del título de Hijo Predilecto, recordando que el propio Reglamento de Honores y Distinciones prevé supuestos excepcionales y que la dignificación del galardón debe abordarse con consenso por parte de los Grupos municipales. Y reitera su agradecimiento por el apoyo a la moción.

VOTACIÓN:

En primer lugar, se somete a votación la **enmienda presentada por el Grupo municipal Socialista**, consistente en lo siguiente: *“en la parte resolutive de la moción que habla sobre el nombramiento de Hijo Predilecto de Nicolás Berlanga Martínez, en el expediente de ese reconocimiento, se incida de manera especial al impulso del proyecto Fundación Huertas de San Antonio, que realizó junto a sus hermanos y supuso una importante rehabilitación y transformación de San Lorenzo como espacio cultural de especial relevancia en la Ciudad de Úbeda”*. **El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (19 de los 21 concejales que lo integran), da su aprobación a la enmienda referida.**

A continuación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes (19 de los 21 concejales que lo integran), da su aprobación a la moción no resolutoria enmendada del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJOS PREDILECTOS DE ÚBEDA A D. JOSÉ LUIS VILLACAÑAS BERLANGA Y A D. NICOLÁS BERLANGA MARTÍNEZ.**

COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR.

Por el Sr. Navas Ruiz se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal VOX, con fecha 26 de enero de 2026 y nº R.G.E. 1542/2026, que transcrita dice lo siguiente:

«MOCIÓN RELATIVA AL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR
(...)»

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tras más de dos décadas de negociaciones, las instituciones de la Unión Europea han culminado un Acuerdo de Asociación con los países del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), con el objetivo declarado de crear una amplia zona de libre comercio.

*Lejos de suponer una oportunidad para España, este acuerdo constituye una **grave amenaza para el sector primario, la industria agroalimentaria y la soberanía alimentaria nacional**, al permitir la entrada masiva de productos procedentes de terceros países que **no cumplen los mismos estándares medioambientales, laborales, fitosanitarios ni de trazabilidad** exigidos a los productores europeos y, en particular, a los españoles.*

*La eliminación de aranceles y barreras comerciales incrementa una **competencia desleal**, que se suma a la ya sufrida por agricultores como consecuencia del Pacto Verde Europeo, la Agenda 2030 y la acumulación de acuerdos comerciales previos, situando a nuestro campo en una posición de clara desventaja.*

*Este acuerdo supone una nueva **estocada a sectores productivos estratégicos**, con una profunda tradición en España, poniendo en riesgo la viabilidad de explotaciones familiares, cooperativas y pequeñas y medianas industrias agroalimentarias, especialmente en el medio rural.*

ÚBEDA, SU CAMPO Y SU ECONOMÍA REAL.

*En el caso concreto de Úbeda, esta amenaza adquiere una dimensión especialmente grave. Nuestra ciudad forma parte de una de las **zonas olivareras más importantes del mundo**, siendo el cultivo del olivar y la producción de aceite de oliva un pilar esencial de la economía local, del empleo y de la cohesión social.*

*Miles de familias de Úbeda dependen directa o indirectamente del sector agrario: cooperativas, almazaras, comunidades de regantes y toda la actividad económica vinculada al olivar. El campo no es un elemento decorativo ni un mero recurso turístico: es **trabajo, identidad y sustento** para nuestra ciudad.*

*Las consecuencias de este acuerdo no son una abstracción teórica, sino una **amenaza directa** para realidades muy concretas: comunidades de regantes que soportan costes energéticos y normativos crecientes; cooperativas que luchan por mantener precios justos y rentabilidad; y pequeños y medianos agricultores que mantienen vivo el campo generación tras generación.*

*Resulta difícil explicar a estos agricultores que, mientras se les exige cumplir una normativa cada vez más asfixiante, se permita la entrada de productos importados que **no cumplen las mismas reglas**, generando una competencia claramente desleal.*

Especialmente contradictorio resulta el discurso de quienes afirman apostar por el oleoturismo, la promoción del aceite de oliva y la puesta en valor del olivar como recurso cultural y turístico, mientras respaldan o guardan

*silencio ante políticas comerciales que **ponen en riesgo la supervivencia del agricultor.***

No es coherente defender el oleoturismo mientras se permite que desaparezca quien cuida el olivar. No se puede promocionar la marca del aceite de Úbeda mientras se facilita la entrada masiva de productos agroalimentarios de terceros países en condiciones de competencia desleal.

FALTA DE COHERENCIA POLÍTICA Y CONTROL DEMOCRÁTICO.

Resulta asimismo profundamente contradictorio que los mismos partidos que durante años han promovido este acuerdo desde las instituciones europeas intenten ahora desmarcarse a nivel nacional, coincidiendo con las movilizaciones del sector primario. La trayectoria política y parlamentaria demuestra que dirigentes del Partido Popular y del Partido Socialista han respaldado activamente el acuerdo UE–Mercosur.

*Frente a esta incoherencia, VOX ha mantenido una **posición firme, clara y coherente**, oponiéndose al acuerdo tanto en España como en Bruselas y defendiendo sin ambigüedades al sector primario.*

*En las últimas semanas, VOX ha exigido un debate público y transparente en el Congreso de los Diputados y ha apoyado la remisión del acuerdo al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ante la intención de la Comisión Europea de **fragmentarlo y aplicarlo provisionalmente sin la ratificación íntegra de los parlamentos nacionales**, lo que supone una grave vulneración del principio democrático y de la soberanía nacional.*

*Conviene recordar, ante tanto intento de evasión de responsabilidades, que los eurodiputados del **Partido Popular** y del **Partido Socialista Obrero Español** no son representantes abstractos de Bruselas, sino representantes **elegidos en España**, con votos de españoles y, por tanto, responsables ante los agricultores, cooperativas y territorios a los que ahora dicen defender.*

*Resulta inaceptable que se vote a favor de este acuerdo en el **Parlamento Europeo**, lejos del foco mediático, mientras en los Ayuntamientos, en las Diputaciones, en las Comunidades Autónomas o en el Congreso se pretende aparentar una oposición que no se corresponde con los hechos.*

*No existen dos políticas distintas, una para Bruselas y otra para España: **las decisiones adoptadas en Europa tienen consecuencias directas sobre el campo de Úbeda.** Y quienes las respaldan allí, aunque aquí guarden silencio o miren hacia otro lado, deben asumir su responsabilidad política sin excusas ni dobles discursos. O estas con los agricultores ubetenses o no.*

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Úbeda, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- 1. **Rechazar formalmente** el acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur en los términos actuales, por carecer de reciprocidad en los estándares medioambientales, laborales y fitosanitarios, generando una competencia desleal que amenaza gravemente al sector primario local, nacional y europeo.*
- 2. **Instar al Gobierno de España** a no ratificar dicho acuerdo mientras no se garantice una protección efectiva e igualdad de condiciones para los productores españoles, reforzando además los controles de inspección en frontera.*
- 3. **Instar a los representantes españoles en el Parlamento Europeo** a oponerse a la ratificación definitiva del acuerdo hasta que se incorporen cláusulas de reciprocidad reales y verificables.*

4. **Exigir a las instituciones europeas** que la totalidad del acuerdo sea ratificada por los parlamentos nacionales, rechazando cualquier aplicación provisional del mismo.
5. **Reforzar los controles de trazabilidad, etiquetado y origen**, protegiendo al consumidor y luchando contra el fraude alimentario.
6. **Instar a la Junta de Andalucía** a oponerse a la aplicación del acuerdo en los términos actuales y a establecer medidas de apoyo y ayudas específicas para paliar su impacto en el olivar andaluz.
7. **Trasladar el presente acuerdo** a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los representantes españoles en el Parlamento Europeo y a las organizaciones agrarias de la provincia de Jaén.
8. **Comprometerse a realizar un seguimiento periódico** del impacto del acuerdo en Úbeda, informando al Pleno y apoyando campañas de promoción del producto local y del aceite de oliva de calidad».

INTERVENCIONES:

Sr. Ruedas Ponce.

Manifiesta el voto contrario a la moción al considerar que no refleja adecuadamente la complejidad del acuerdo y que no se apoya en un análisis técnico suficiente. Señala que el Tratado ha sido objeto de debate durante años y que incluye exigencias ambientales y sociales. Defiende que la protección del sector agrario debe abordarse mediante controles efectivos y políticas públicas. Propone la realización de jornadas informativas con cooperativas y asociaciones agrarias para trasladar a la ciudadanía información rigurosa sobre el contenido del acuerdo.

Sr. Fuentes Calvente.

Anuncia el apoyo de su Grupo a la moción, si bien matiza algunos de sus planteamientos. Expone que el acuerdo puede generar riesgos para el sector agrario en su redacción actual, pero destaca el trabajo realizado en el ámbito europeo para introducir cláusulas de salvaguarda orientadas a proteger a agricultores y ganaderos, incluyendo controles fronterizos, reciprocidad fitosanitaria y mecanismos de compensación económica. Cuestiona la coherencia de determinadas posiciones mantenidas por el grupo proponente en votaciones anteriores y solicita como enmienda la retirada del apartado 6 de la parte dispositiva de la moción por considerarlo ya cubierto por posicionamientos institucionales existentes.

Sr. Lozano Blanco.

Expresa el voto contrario a la moción al entender que no refleja adecuadamente los datos económicos ni el contenido del acuerdo. Defiende que el Tratado puede suponer una oportunidad estratégica para la exportación agroalimentaria, especialmente para el aceite de oliva, al facilitar el acceso a nuevos mercados. Subraya la existencia de fondos de apoyo económico y cláusulas de protección para sectores sensibles. Considera que la diversificación de mercados fortalece al sector

agrícola y que el acuerdo puede contribuir a mejorar su competitividad.

Sr. Navas Ruiz.

Reitera el rechazo de su grupo al acuerdo y expresa su apoyo a las movilizaciones del sector agrario. Critica la posición de los Grupos municipales contrarios a la moción y sostiene que las cláusulas de salvaguarda no garantizan la igualdad de condiciones frente a países con menores costes de producción. Defiende que los agricultores deben poder vivir de su trabajo sin competencia desleal y mantiene su oposición al acuerdo y a la Agenda 2030. Añade que el sector reclama medidas que aseguren precios justos, reducción de costes y reciprocidad normativa, insistiendo en que la defensa del campo debe traducirse en políticas que garanticen su viabilidad económica.

VOTACIÓN:

En primer lugar, se somete a votación la **enmienda presentada por el Grupo municipal Partido Popular**, consistente en la supresión del apartado 6 de la parte dispositiva del acuerdo. **El Pleno de la Corporación, por siete (7) votos a favor** -concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (6), y concejal del Grupo municipal VOX (1)-, **y doce (12) votos en contra** -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)-, **rechaza la enmienda presentada por el Grupo municipal Partido Popular.**

A continuación, **el Pleno de la Corporación, por siete (7) votos a favor** -concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (6), y concejal del Grupo municipal VOX (1)-, **y doce (12) votos en contra** -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)-, **rechaza la moción no resolutoria del Grupo municipal VOX RELATIVA AL ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y MERCOSUR.**

PUNTO 13. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR UNA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC) JUSTA PARA LOS AGRICULTORES Y PORQUE EL NUEVO MARCO 2028-2034 MANTENGA AL MENOS EL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Por el Sr. Lozano Blanco se da lectura de moción no resolutoria presentada por el Grupo municipal Socialista, con fecha 26 de enero de 2026 y nº. de RGE 1614/2026, que transcrita dice lo siguiente:

«(...)

POR UNA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC) JUSTA PARA LOS AGRICULTORES Y PORQUE EL NUEVO MARCO 2028-2034 MANTENGA AL MENOS EL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Política Agraria Comunitaria (PAC) ha sido un instrumento fundamental de apoyo a los agricultores, a la producción de alimentos sanos y variados y que ha contribuido a garantizar la seguridad alimentaria de más de 450 millones de habitantes europeos.

Además, la PAC es un elemento esencial para apoyar a los pequeños y medianos agricultores, permitirles una

renta digna y que puedan vivir de su trabajo en el campo. Ha garantizado la producción de todo tipo de alimentos, diversificando los mismos y que sea atractivo para los agricultores dedicarse a una de las profesiones más antiguas de la humanidad.

En cada marco plurianual se ha aprobado una nueva PAC que se ha ido adaptando a las necesidades y exigencias de cada momento, con nuevos requisitos normativos o cambios medioambientales entre otros.

Nos encontramos en mitad del actual marco comunitario 2021-2027 que se caracterizó por una muy buena negociación a nivel europeo por parte del gobierno de España con su presidente Pedro Sánchez a la cabeza y con el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación Luis Planas. A pesar de diferentes acontecimientos (salida del Reino Unido de la Unión Europea, reducción del presupuesto comunitario, etc.) que hacían presagiar una disminución en la cuota que le correspondía a España, el gobierno de España consiguió que se mantuviera la misma ficha financiera que en el marco anterior.

Esto permitió al Ministro Luis Planas articular una PAC en España que favoreciera a los pequeños y medianos agricultores con medidas como por ejemplo limitar la cantidad máxima que podía cobrar cada agricultor a 100.000 euros o 200.000 si se justificaba la creación de empleo. Esto contrarresta con la última reforma que negoció el Partido Popular en la que se dejó fuera del sistema a quienes cobraban menos de 300 euros o se empezó a hacer reducciones a quienes cobraban menos de 5.000 euros de subvención que hasta entonces no se les desquitaba nada. Es evidente a que agricultores o grupos inversores prioriza el Partido Popular o el PSOE cuando legislan la PAC en nuestro país.

A esto hay que añadir que por primera vez en la historia y tras muchos años solicitándolo, se consiguió que el olivar con especial dificultad tuviera acceso a las ayudas asociadas. 30 millones de euros destinados a un tipo de olivar muy extendido en nuestra provincia y que hacía que estuviera necesitado de este tipo de ayudas extraordinaria para hacerlo rentable: hablamos de olivar en pendiente, de difícil acceso o de baja producción. Y no podemos ni debemos olvidar que la petición para la inclusión en este tipo de ayudas salió del Consejo Provincial del Aceite de esta Diputación a propuesta de la Unión de Pequeños Agricultores.

Este buen trabajo que realizó el ministro de Agricultura sigue dando resultados y fruto de la escucha activa y el trabajo con las organizaciones agrarias y las comunidades autónomas, la UE ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una modificación del plan estratégico de la PAC que permite flexibilizar la aplicación de los eco regímenes y simplificar las intervenciones sectoriales hortofrutícola y vitivinícola.

Actualmente nos encontramos ya en las negociaciones previas para el próximo marco de ayudas de la PAC 2028-2034. Y aunque de momento tenemos pocas noticias sobre las mismas, las primeras líneas que se han adelantado por parte de la Comisión Europea no son del todo favorecedoras para los intereses de España y de nuestros agricultores. Una reducción de los fondos estimada entre el 15% y el 22% a lo que se suma la desaparición de los dos fondos específicos de los dos pilares de la PAC, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER). Ello supondría además de una importante pérdida de recursos financieros para nuestros agricultores la pérdida de los instrumentos que identificaban plenamente la política agraria y que han permitido la generación de empleo y desarrollo del mundo rural.

Otra de las medidas que está poniendo sobre la mesa la Comisión Europea es la de que los agricultores que lleguen a la edad de jubilación o quienes reciban una pensión de jubilación no puedan percibir ayudas de la PAC. Esto dejaría fuera de las ayudas comunitarias a 150.000 jubilados en España que cobran de media unos 4.200 euros anuales y que les sirve para complementar su pensión de jubilación.

En definitiva, la Unión Europea, que hay que recordar que está gobernada en su mayoría por grupos políticos de derechas, pretende aprobar una reforma de la PAC que por un lado la deja sin identidad propia de una política agraria y lo que es más grave, plantea una disminución de fondos de entre el 15% y el 22% del actual presupuesto. Esto perjudicaría especialmente a los pequeños y medianos agricultores, al desarrollo de los pequeños municipios y al mundo rural que son los que más necesitan de este tipo de ayudas frente a los grandes propietarios de explotaciones agrícolas, fondos buitres o grandes ciudades que disponen de mayores recursos para hacer rentables sus explotaciones o para fomentar el desarrollo de sus municipios.

En Jaén nos jugamos mucho en esta nueva PAC que se apruebe para el año 2028 pues nuestro olivar, que como decíamos anteriormente por fin tiene una ayuda asociada propia y que intenta dotar de instrumentos que permitan mantenerse a los pequeños y medianos agricultores, depende en gran medida de las directrices y ayudas que se apliquen en el nuevo marco comunitario. Es por lo tanto un momento crucial para que todas las administraciones, sean del color político que sea, instituciones, organizaciones agrarias y olivareros estemos unidos y reclamemos a la Comisión Europea una dotación presupuestaria para la próxima PAC suficiente para garantizar el futuro de nuestros agricultores y mundo rural.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Úbeda solicita al Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Instar al Gobierno de España a que exija a la Comisión Europea, al menos, el mantenimiento de la actual ficha financiera para el próximo marco de la PAC 2028-2034.*

SEGUNDO: *Instar al Gobierno de España para que exija a la Comisión Europea que se mantengan los programas FEADER y FEAGA como un instrumento propio de la Política Agraria Comunitaria.*

TERCERO: *Instar al Grupo del Partido Popular en el Congreso de los Diputados como principal partido de la oposición a colaborar con el Gobierno de España en revertir la propuesta de la Comisión Europea con presencia predominante de grupos políticos de la derecha europea. Tomando partido por la defensa de una PAC que beneficie a nuestros pequeños y medianos agricultores en lugar de alinearse con los grupos políticos con los que comparte ideología.*

CUARTO: *Instar a la Junta de Andalucía y a las organizaciones agrarias de mayor representación nacional a que se sumen y vayan de la mano del Gobierno de España en estas peticiones.*

QUINTO: *Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y a las Organizaciones Agrarias UPA, COAG, ASAJA y Cooperativas Agroalimentarias».*

INTERVENCIONES:

Sr. Ruedas Ponce.

Manifiesta su apoyo a la moción y señala su vinculación personal y profesional con el sector agrario. Indica que comparte la preocupación por el futuro del campo y propone la incorporación de cinco enmiendas dirigidas a reforzar el carácter social y ambiental de la Política Agraria Común, garantizar una transición ecológica justa, priorizar explotaciones sostenibles, proteger el olivar tradicional y evitar la exclusión de pequeños agricultores jubilados con rentas complementarias bajas. Añade que

la futura PAC debe compatibilizar sostenibilidad ambiental y viabilidad económica de las pequeñas y medianas explotaciones. Solicita que las enmiendas sean valoradas por el Pleno.

Sr. Navas Ruiz.

Manifiesta el voto contrario de su Grupo al considerar que la moción omite los principales problemas del sector agrario, como los sobrecostes, la burocracia y la competencia desleal derivada de acuerdos comerciales internacionales. Critica la postura del Gobierno en relación con Mercosur y sostiene que el sector reclama precios justos y condiciones que permitan vivir del trabajo sin dependencia de subvenciones. Defiende una PAC orientada al agricultor y rechaza el Pacto Verde y la Agenda 2030 por entender que perjudican al campo.

Sr. Fuentes Calvente.

Cuestiona el carácter de la moción, señalando que reproduce textos presentados en otras instituciones y que no responde a un análisis específico de la realidad local. Critica la gestión de la PAC vigente, afirmando que ha generado pérdida de rentabilidad, incremento de burocracia y perjuicios al olivar jiennense. Sostiene que el Gobierno no ha atendido adecuadamente las demandas del sector y reclama medidas dirigidas a reducir costes, agilizar trámites administrativos, mejorar infraestructuras hidráulicas y atender necesidades del campo ubetense. Anuncia el voto favorable de su Grupo.

Sr. Lozano Blanco.

Defiende la moción y rechaza las críticas formuladas por los Grupos, afirmando que responde a la defensa de los intereses del sector agrario. Señala que el Ayuntamiento mantiene un diálogo constante con agricultores y cooperativas, destacando actuaciones municipales en guardería rural, la promoción del aceite de oliva, el mantenimiento de caminos y el apoyo a las infraestructuras del sector. Considera que la PAC constituye un instrumento esencial para sostener la actividad agraria y evitar desequilibrios del mercado. Solicita el respaldo a la moción para defender la financiación del sector y reforzar una posición común ante las instituciones europeas.

VOTACIÓN:

En primer lugar, se someten a votación en bloque las **enmiendas nº 1 a 5 presentadas por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA**: nº 1 -añadir un nuevo párrafo tras el primer bloque explicativo de la PAC: *“Asimismo, la Política Agraria Común debe ser una herramienta fundamental para afrontar la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los suelos, garantizando que la transición ecológica del sector agrario sea socialmente justa y no recaiga de forma desproporcionada sobre los pequeños y medianos agricultores”*-; nº 2 -añadir el siguiente párrafo en el apartado relativo a ayudas y rentas agrarias: *“Las ayudas de la PAC deben priorizar a aquellas explotaciones que, además de garantizar una renta digna y empleo en el medio rural, desarrollen prácticas agrícolas sostenibles, respetuosas con el medio ambiente y adaptadas a las condiciones ecológica locales”*-; nº 3 -donde dice *“... un tipo de olivar muy extendido en nuestra provincia y que hacía que estuviera necesitado de este tipo de ayudas extraordinarias para hacerlo rentable...”*, se sustituye por *“el olivar*

tradicional, en pendiente o de baja productividad, que cumple una función económica, social y ambiental esencial, contribuyendo a la conservación del paisaje, la prevención de la erosión y la lucha contra la despoblación rural”-; nº 4 -donde dice “Esto dejaría fuera de las ayudas comunitarias a 150.0000 jubilados en España...”, se sustituye por: “La exclusión automática de personas agricultoras jubiladas que perciben rentas agrarias complementarias bajas supondría una injusticia social y un riesgo de abandono de tierras, especialmente en zonas rurales envejecidas y vulnerables”-; y nº 5 – añadir un apartado SEXTO a la moción: “Instar al Gobierno de España y a la Comisión Europea a que la futura PAC 2028-2034 refuerce su orientación social y ambiental, garantizando una transición ecológica justa que sea compatible con la viabilidad económica de las pequeñas y medianas explotaciones agrarias”-. **El Pleno de la Corporación, por doce (12) votos a favor** -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)-, **y siete (7) votos en contra** -concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (6), y concejal del Grupo municipal VOX (1)-, **aprueba las enmiendas nº 1 a 5 presentadas por el Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA.**

A continuación, **el Pleno de la Corporación, por dieciocho (18) votos a favor** -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (6), y concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)- **y un (1) voto en contra** -concejal del Grupo municipal VOX (1)-, **da su aprobación a la moción no resolutoria enmendada del Grupo municipal Socialista POR UNA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC) JUSTA PARA LOS AGRICULTORES Y PORQUE EL NUEVO MARCO 2028-2034 MANTENGA AL MENOS EL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

PUNTO 9. MOCIÓN NO RESOLUTORIA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS AUTÓNOMOS Y EL PEQUEÑO TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL.

Por el Sr. Fuentes Calvente se da lectura de moción presentada por el Grupo municipal PARTIDO POPULAR, con fecha 20 de noviembre de 2025 y nº R.G.E. 24800/2025, que transcrita dice lo siguiente:

«(...)

“MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS AUTÓNOMOS Y EL PEQUEÑO TEJIDO EMPRESARIAL LOCAL”

Exposición de motivos

Los trabajadores autónomos y las pequeñas empresas constituyen uno de los pilares fundamentales de nuestra economía, sosteniendo sectores esenciales para Úbeda como el comercio de proximidad, la hostelería, el transporte, la agricultura o los servicios profesionales. Estos colectivos son viveros de empleo y riqueza, derivados del esfuerzo diario de quienes mantienen la actividad económica local, revitalizan nuestros barrios y contribuyen a la cohesión social y territorial.

En Úbeda, el tejido productivo está compuesto mayoritariamente por microempresas y trabajadores por cuenta propia. Ellos son la base de nuestro modelo económico. Un modelo en peligro, porque tanto sobre el pequeño

empresario, como sobre el autónomo penden enormes dificultades, como el encarecimiento de los costes de producción, la rigidez administrativa, la falta de financiación o la pérdida de actividad comercial en el centro urbano. La suma de todas ellas explica el cierre de numerosos negocios tradicionales. Con el consiguiente efecto mariposa: cada negocio que se cierra repercute en el empleo, en la pérdida de servicios de cercanía y en la desertización de las calles.

A estas dificultades estructurales se añade la excesiva burocracia que soportan los autónomos en su relación con las administraciones públicas. Tantas como las que afectan a empresas de mayor tamaño. Esto genera una evidente desproporción de cargas y trámites. La falta de coordinación entre administraciones y la complejidad de los procedimientos administrativos se traducen en tiempo y recursos que dejan de invertir en el objetivo realmente importante, que es el desarrollo del negocio.

En este contexto adverso, el anuncio del Gobierno de Pedro Sánchez de plantear más subidas de las cuotas de cotización de los trabajadores autónomos agrava la preocupación del colectivo. En un momento en que la economía se ralentiza y los márgenes de rentabilidad se reducen, plantear un incremento de los costes representa un nuevo ataque a un sector ya castigado, que ha soportado crisis sucesivas sin apenas respaldo institucional. Los trabajadores por cuenta propia reclaman estabilidad, certidumbre y apoyo, no más trabas burocráticas ni más cargas confiscatorias.

Sin embargo, ante la enorme presión del sector de los autónomos, de los agentes sociales y del Partido Popular, el Gobierno se ha visto obligado a rectificar. Esta rectificación, no obstante, no impide que el ejecutivo siga trasladando un incremento de las cotizaciones que habrán de abonar los trabajadores por cuenta propia.

Más allá del sistema de cotización, muchos de los compromisos del Gobierno adquiridos con los autónomos en 2023 siguen sin materializarse. Compromisos que suponen mejoras fundamentales para el colectivo de autónomos en los ámbitos de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática. Este incumplimiento agrava el descontento del sector y refuerza la necesidad de que las administraciones locales y autonómicas reclamen al Gobierno un calendario claro de desarrollo, seguimiento y auditoría de las reformas prometidas.

Asimismo, resulta imprescindible que el Gobierno de España ponga en marcha el régimen de franquicia de IVA, mediante la transposición de la Directiva europea 2020/285, cuyo plazo de aplicación expiró el 1 de enero de 2025, siendo España de los pocos países de la Unión Europea que no ha cumplido con esta obligación. Esta medida permitiría que los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros quedasen exentos de pagar y declarar el IVA, lo que supondría un alivio directo en sus cargas fiscales y una notable simplificación administrativa. Dar cumplimiento a esta normativa europea no solo evitaría un nuevo incumplimiento por parte del Ejecutivo, sino que ofrecería un respiro real a miles de profesionales y pequeños negocios que sostienen el tejido productivo local.

Ante esta concatenación de dificultades es preciso que el Ayuntamiento de Úbeda respalde al sector. El Consistorio cuenta con herramientas para apoyar al trabajador autónomo. Es preciso que también disponga de voluntad política. De tenerla, la administración local, la más próxima a la ciudadanía, dispone de margen para acometer medidas efectivas en los ámbitos de la simplificación administrativa, la reducción de cargas, la

promoción económica y la dinamización del comercio de proximidad. Al mismo tiempo, debe instar al Gobierno central a cumplir sus compromisos, impulsando una reforma estructural del RETA a través de la Comisión del Pacto de Toledo y el Diálogo Social.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que no es el momento de castigar más al tejido productivo, sino de acompañar, facilitar y proteger a quienes mantienen la actividad económica en momentos de incertidumbre. El Ayuntamiento de Úbeda no puede permanecer ajeno a esta amenaza para tantos vecinos y vecinas que son autónomos, debe situarse del lado de quienes sostienen la economía local con su esfuerzo diario, apoyando a los trabajadores por cuenta propia y facilitando la actividad autónoma y expresando de forma clara su rechazo al infierno fiscal y burocrático que se ha infligido a los ciudadanos desde el Gobierno de España y su apoyo a quienes con su trabajo diario sostienen la economía local.

El PP entiende que defender al autónomo es defender el empleo, la iniciativa individual, la libertad económica y la vida de nuestros barrios. Es apostar por una ciudad viva, emprendedora y con futuro, en la que merezca la pena trabajar y emprender.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Úbeda, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- 1. Fomentar dentro de la Concejalía de Comercio la ventanilla única para la atención a los trabajadores por cuenta propia y a los pequeños y medianos empresarios, centralizando desde ella, de forma presencial o digital, la información, los trámites y acompañamiento de licencias, las ayudas, las bonificaciones y la contratación municipal.*
- 2. Implantar un sistema de “declaración responsable” para las licencias de apertura o actividades de bajo impacto, reduciendo así plazos y costes.*
- 3. Establecer un proceso de evaluación en toda nueva ordenanza, tasa o reglamento, para medir su impacto en este colectivo antes de su aprobación.*
- 4. Estudiar fórmulas de apoyo fiscal, económico y administrativo a los nuevos autónomos durante los primeros años de actividad, priorizando zonas con baja densidad comercial (en el marco del actual Plan de Ajuste municipal y sin comprometer la estabilidad financiera del Ayuntamiento).*
- 5. Reducir o bonificar la tasa de ocupación de vía pública para terrazas, mercadillos, ferias artesanales y puestos gestionados por autónomos locales.*
- 6. Estudiar posibles bonificaciones de tasas en la licencia de obras, de ocupación por contenedores y costes en la realización de proyecto emitidos por facultativos necesarios, para adquirir la licencia de apertura de negocios en zonas de baja densidad comercial, así como, en los centros comerciales abiertos, de la ciudad.*
- 7. Establecer la prioridad de pago a proveedores autónomos y pymes locales, de manera que se reduzcan los plazos medios de abono de facturas municipales.*
- 8. Promover la compra pública responsable y de proximidad. Es preciso establecer criterios de arraigo territorial, sostenibilidad y empleo local en la contratación municipal, conforme a la legislación vigente.*

9. Desarrollar un Plan Local de Formación y Digitalización para autónomos, en colaboración con la Universidad de Jaén y asociaciones empresariales y de profesionales del trabajo autónomo para modernizar la gestión y la venta digital.

10. Constituir un Programa Municipal de Relevo Generacional y Sucesión Empresarial, que facilite la continuidad de negocios familiares o tradicionales próximos al cierre o a la jubilación.

11. Impulsar programas municipales de acceso a locales y espacios municipales infrautilizados, como mercado de abastos, kioscos, naves o locales para nuevos emprendedores, mediante acompañamiento técnico para fomentar la creación de negocios locales.

12. Mantener y ampliar los convenios establecidos desde la concejalía de autónomos con entidades financieras y asociaciones profesionales para favorecer microcréditos y asesoramiento gratuito a autónomos locales.

13. Constituir una Mesa Municipal del Autónomo, como órgano permanente de diálogo entre el Ayuntamiento, los grupos políticos y las asociaciones representativas del sector.

14. Elaborar y ejecutar un Plan Municipal de Dinamización y Promoción del Comercio en la Zona Centro de Úbeda, orientado a frenar la pérdida de actividad comercial en calles históricas como Corredera, Rastro, Mesones, Obispo Cobos. Este plan incluirá acciones de promoción comercial, mejora de la señalización urbana, embellecimiento estético, adecuación de fachadas de locales vacíos, campañas de fomento del consumo de proximidad e incentivos específicos, en colaboración con asociaciones de comerciantes, empresarios y profesionales del sector.

15. Crear un censo municipal de locales comerciales vacíos en el centro de Úbeda, utilizando datos catastrales para identificar a los propietarios, contactarles y conocer los motivos de la inactividad, con el objetivo de fomentar su incorporación a programas municipales de dinamización comercial.

16. Retomar y completar el desarrollo de una plataforma web municipal de acceso público, que facilite información actualizada sobre locales comerciales disponibles en el centro de Úbeda (ubicación, superficie y características básicas), promoviendo el contacto directo entre propietarios y emprendedores interesados, sin intermediación económica del Ayuntamiento, en colaboración con colegios profesionales y asociaciones empresariales locales.

17. Manifestar nuestro rechazo a la política fiscal del Gobierno de España hacia los trabajadores autónomos, que en los últimos 7 años se ha traducido en una creciente carga impositiva, incertidumbre y falta de estabilidad normativa. Lejos de ofrecer seguridad y apoyo a quienes generan empleo y riqueza, el Gobierno mantiene a los autónomos sometidos a una presión fiscal desproporcionada que lastra la iniciativa emprendedora y el dinamismo económico local.

18. Instar al Gobierno de España a cumplir los compromisos adquiridos con los trabajadores autónomos en 2023, impulsando de manera inmediata las reformas pendientes en materia de protección social, pluriactividad, conciliación y simplificación burocrática, y estableciendo un calendario claro de seguimiento y evaluación de dichas medidas, en diálogo con las principales organizaciones representativas del sector.

19. Instar al Gobierno de España a aplicar de forma inmediata el régimen de franquicia de IVA previsto por la Directiva europea, que permite eximir del pago y la presentación de declaraciones de IVA a los autónomos y pequeñas empresas con una facturación anual inferior a 85.000 euros, lo que supondría un importante alivio fiscal y administrativo para el colectivo.

20. Instar a la Junta de Andalucía a mantener y reforzar las ayudas al inicio de actividad los programas de cuota cero, ayuda Innovactiva y las líneas de apoyo a la digitalización y formación del autónomo.

21. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a las asociaciones profesionales de autónomos (ATA, UPTA, UATAE), a la Confederación de Empresarios de Jaén, a ALCISER y a las asociaciones de comerciantes de la ciudad».

INTERVENCIONES:

Sr. Ruedas Ponce.

Con carácter previo, formula una consideración sobre la tramitación de las mociones, indicando que en septiembre de 2023 su Grupo registró una moción que no pudo debatirse por causa sobrevenida y mostrando su discrepancia al haberse incorporado posteriormente al orden del día una moción registrada con anterioridad por otro Grupo. Entrando en el fondo, afirma compartir la defensa de los autónomos, del pequeño comercio y de la hostelería. No obstante, anuncia que su Grupo no puede apoyar el texto por entender que contiene afirmaciones que, a su juicio, no se ajustan a la realidad legal, económica y competencial. Señala que el sistema de cotización por ingresos reales ha supuesto reducciones de cuota para autónomos con menores ingresos, que durante la pandemia existieron medidas de apoyo y que parte de las cuestiones atribuidas al Gobierno corresponden al ámbito municipal. Añade reservas sobre la propuesta relativa al régimen de franquicia del IVA por su complejidad y concluye destacando como aspectos positivos la ventanilla única, la simplificación administrativa y el apoyo al comercio de proximidad, manteniendo el sentido de voto contrario.

Sr. Navas Ruiz.

Manifiesta que su grupo valora favorablemente la moción, si bien la considera incompleta, anunciando la presentación de ocho enmiendas para completarla. Da lectura a diversas enmiendas, entre las que incluye instar al Gobierno de España a rechazar la ratificación del acuerdo UE-Mercosur mientras no se garantice reciprocidad y mecanismos de control; condicionar acuerdos comerciales a “cláusulas espejo”; incorporar expresamente la calle Trinidad en el ámbito del plan de dinamización comercial; instar a la corrección de zonas de sombra de fibra y conectividad en el término municipal; y otras medidas de naturaleza fiscal y de Seguridad Social dirigidas al Gobierno de España. Señala que las enmiendas no pretenden bloquear la moción y anuncia que votará a favor si son aceptadas.

Sr. Lozano Blanco.

Manifiesta el voto contrario del equipo de gobierno, calificando la moción como una relación extensa y heterogénea de propuestas, con mezcla de competencias de distintas Administraciones y con medidas que, según indica, ya están reguladas o en ejecución. Defiende que el compromiso con el comercio y los autónomos se acredita con actuaciones municipales, citando, entre otras, medidas adoptadas durante la COVID-19, campañas de promoción comercial, colaboración con asociaciones del sector, mejoras en la gestión tributaria y proyectos de inversión como la remodelación del Mercado de Abastos. Añade que determinadas propuestas sobre licencias y tasas se encuentran condicionadas por la normativa aplicable y por la necesidad de informes económicos, y sostiene que

no procede respaldar iniciativas que, a su juicio, generen expectativas sobre materias ajenas a la competencia municipal, como el IVA. Concluye anunciando el voto en contra.

Sr. Fuentes Calvente.

Defiende la moción y rechaza que se trate de un planteamiento ajeno a la realidad municipal, indicando que la mayor parte de las propuestas se dirigen al Ayuntamiento y que solo algunas se refieren al Gobierno de España. Insiste especialmente en la necesidad de transposición del régimen europeo de franquicia del IVA y reprocha al equipo de gobierno su gestión en materia de contratación menor, afirmando que se han producido prácticas irregulares según informes de fiscalización. Solicita un mayor apoyo municipal al comercio y a los autónomos, afirmando que el presupuesto municipal incrementa determinadas previsiones de ingresos por tributos y tasas. Señala asimismo una falta de actividad y seguimiento en materia de comercio, y concluye reiterando la necesidad de adoptar medidas de simplificación, apoyo y acompañamiento al sector. Acepta que se sometan a votación, entre las presentadas por el Grupo municipal VOX, las enmiendas nº 3 y 4.

VOTACIÓN:

En primer lugar, se someten a votación en bloque las **enmiendas nº 3 y 4 presentadas por el Grupo municipal VOX**, que acepta el Portavoz del Grupo municipal Partido Popular: nº 3 –modificación del punto 14 de la moción: donde se citan las calles históricas objeto del Plan Municipal de Dinamización del Comercio, se incluya expresamente la calle Trinidad-; y nº 4 –zonas de sombra de fibra en Úbeda: *“Instar al equipo de gobierno municipal, en colaboración con la Junta de Andalucía y el Gobierno de España, a identificar y corregir las zonas de sombra de cobertura de fibra óptica y conectividad digital existentes en el término municipal de Úbeda, priorizando aquellas áreas con actividad económica, comercio local, autónomos, polígonos industriales y zonas residenciales con potencial emprendedor, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la digitalización efectiva y la competitividad del tejido productivo local”*-. **El Pleno de la Corporación, por siete (7) votos a favor** -concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (6), y concejal del Grupo municipal VOX (1)-, y **doce (12) votos en contra** -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)-, **rechaza las enmiendas nº 3 y 4 presentadas por el Grupo municipal VOX**.

A continuación, **el Pleno de la Corporación, por seis (7) votos a favor** -concejales presentes del Grupo municipal Partido Popular (6)-, **doce (12) votos en contra** -concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), y concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)-, y **una (1) abstención** -concejal del Grupo municipal VOX (1)-, **rechaza la moción no resolutoria del Grupo municipal PARTIDO POPULAR en defensa de los autónomos y el pequeño tejido empresarial local**.

CUARTA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 10.

CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 16 DE ENERO DE 2026.

Se da cuenta de los siguientes Decretos dictado por la Alcaldía, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

I.- Decreto nº. 4756/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, con el siguiente contenido:

«DECRETO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025 DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Área/Servicio: SECRETARÍA

Expte. rfa. 15751/2025.

Asunto: Decreto delegación funciones Alcaldesa

En virtud de lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 17 y 19 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, que regulan la sustitución de las funciones de la Alcaldía,

RESUELVO:

Primero. *Por ausencia de la Alcaldesa durante los días 23, 30 y 31 de diciembre de 2025, y asimismo durante los días 1 a 6 de enero de 2026, la sustitución en sus funciones por el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Lozano Blanco.*

Segundo. *El presente Decreto surte efectos desde el día de su firma, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Portal de Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.*

En ÚBEDA, según fecha y firma consignadas electrónicamente».

II.- Decreto nº. 156/2026, de fecha 16 de enero de 2026, con el siguiente contenido:

«DECRETO DE 16 DE ENERO DE 2026 DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Área/Servicio: SECRETARÍA

Expte. rfa. 645/2026.

Asunto: Decreto delegación funciones Alcaldesa

En virtud de lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 17 y 19 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, que regulan la sustitución de las funciones de la Alcaldía,

RESUELVO:

Primero. *Por ausencia de la Alcaldesa durante el día 19 de enero de 2026, la sustitución en sus funciones por el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Lozano Blanco.*

Segundo. *Por ausencia de la Alcaldesa durante los días 21, 22 y 23 de enero de 2026, la sustitución en sus*

funciones por el Segundo Teniente de Alcalde, D. Jerónimo García Ruiz.

Tercero. El presente Decreto surte efectos desde el día de su firma, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Portal de Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En ÚBEDA, según fecha y firma consignadas electrónicamente».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 11. CONOCIMIENTO AL PLENO DE SENTENCIAS FIRMES RECAÍDAS.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales firmes:

1.- (Expte. Rfa. 299/2026.- SENTENCIA N.º 473/2025, de 17 de diciembre de 2025, recibida con fecha 23, del Juzgado de lo Social n.º 4 de Jaén, recaída en el Procedimiento sobre modificación de condiciones de trabajo N.º 421/2025, que es firme.

2.- (Expte. Rfa. 510/2026.- SENTENCIA N.º 218/25. Diligencia de ordenación, de 12 de enero de 2026, recibida con fecha 14, de la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Jaén, Plaza n.º 1, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 153/2025, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 218/25, de 20 de noviembre de 2025, recaída en dichos autos.

3.- (Expte. Rfa. 851/2026.- SENTENCIA NUM. 457/2025. Diligencia de ordenación, de 19 de enero de 2026, recibida con fecha 21, de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Jaén, Plaza n.º 1, recaída en el Procedimiento Ordinario n.º 450/2024, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 457/2025, de 17 de diciembre de 2025 y recaída en dichos autos.

4.- (Expte. Rfa. 918/2026.- SENTENCIA 5/2026. Diligencia de ordenación, de 20 de enero de 2026, recibida con fecha 22, de la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Jaén, Plaza n.º 2, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 254/2025, en virtud de la cual, por lo que aquí interesa, se declara la firmeza de la Sentencia n.º 5/2026, de 13 de enero de 2026 y recaída en dichos autos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 12. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2026, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A

LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 15 DE ENERO DE 2026.

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 15/12/2025 al día 18/01/2026 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 4.583 hasta la núm. 159 del año 2026).
- Acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2025, y 15 de enero de enero de 2026.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 13.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Ruedas Ponce.

Formula en primer lugar un ruego general dirigido a todos los miembros de la Corporación para que se mantenga el respeto en el uso de la palabra durante los debates plenarios, evitando expresiones que puedan resultar ofensivas o excesivamente altisonantes, y apelando a un tono de diálogo más adecuado a la institución.

Dirige un segundo ruego al equipo de gobierno relativo a la presencia institucional de la ciudad en FITUR, considerando insuficiente el espacio asignado a las ciudades Patrimonio de la Humanidad andaluzas. Solicita que se impulse una acción conjunta para lograr una representación diferenciada y acorde a su relevancia turística.

Plantea igualmente la conveniencia de estudiar en Comisión Informativa la posible modificación del Reglamento Orgánico Municipal, indicando que existen demandas de distintos Grupos para actualizar su contenido en materia de funcionamiento del Pleno y regulación de los debates, con el objetivo de adaptarlo a la práctica actual y mejorar la operatividad institucional.

En el turno de preguntas, solicita información sobre la gestión municipal ante el episodio meteorológico reciente, interesándose por las comunicaciones mantenidas con la Junta de Andalucía y por la adopción de medidas preventivas, en particular respecto a la suspensión de las clases.

Pregunta asimismo por la existencia de planes de inspección y prevención ante posibles desprendimientos o derrumbes en inmuebles en mal estado tras las lluvias.

Solicita información sobre la situación actual del proyecto del Palacio Vázquez de Molina y los plazos

previstos para su apertura al público.

Finalmente, pregunta por las observaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en relación con el funcionamiento del albergue municipal, interesándose por las deficiencias detectadas y las medidas previstas para su corrección.

Sr. Lozano Blanco.

Denuncia lo que considera una estrategia reiterada de desinformación por parte del Grupo popular en relación con la política fiscal municipal, y formula una pregunta a la Alcaldía sobre si el equipo de gobierno ha aprobado una subida de impuestos para el ejercicio 2026.

La Sra. Alcaldesa responde de forma conjunta a las cuestiones planteadas.

Comienza mostrando su conformidad con el ruego relativo al respeto institucional, señalando la importancia de que la ciudadanía valore por sí misma el tono de las intervenciones plenarias y recordando que el pleno debe ser un espacio de debate firme pero respetuoso.

En relación con FITUR, expone las gestiones realizadas ante la Junta de Andalucía para reclamar una mayor presencia de las ciudades Patrimonio de la Humanidad, denunciando la reducción progresiva del espacio asignado y la falta de apoyo económico autonómico. Manifiesta su intención de continuar reivindicando una representación adecuada y solicita respaldo político y ciudadano en esta reclamación.

Sobre la posible modificación del Reglamento Orgánico Municipal, indica que podrá estudiarse en el ámbito correspondiente, recordando que cualquier reforma deberá abordarse desde el consenso y la participación de todos los grupos municipales.

Aclara que no se ha declarado formalmente estado de emergencia, aunque sí se ha activado el Comité Asesor del Plan de Emergencias y mantenido un operativo permanente. Detalla actuaciones preventivas, el número de incidencias atendidas y la coordinación de los servicios municipales, destacando la labor de los equipos de emergencia y la respuesta rápida ante situaciones de riesgo.

Respecto a la suspensión de las clases, señala que se trata de una competencia autonómica, si bien considera que hubiera sido razonable su adopción dadas las circunstancias meteorológicas y el volumen de incidencias registradas.

Sobre el Palacio Vázquez de Molina, informa de que se están preparando actuaciones técnicas para concurrir a una convocatoria del 2% cultural y que se mantienen contactos con el Ministerio competente para avanzar en su rehabilitación, subrayando que se trata de una prioridad estratégica para la Ciudad.

En relación con el albergue municipal, defiende su funcionamiento y el trabajo de los servicios sociales, atribuyendo las principales dificultades a la insuficiente financiación autonómica. Detalla medidas adoptadas para garantizar la atención a las personas inmigrantes y reivindica un reparto más



equilibrado de responsabilidades entre administraciones.

Por último, niega que se haya aprobado una subida de impuestos para 2026, afirmando que el incremento previsto de ingresos responde a mejoras en la recaudación y a mayores transferencias estatales, no a una subida impositiva. Señala que los datos podrán comprobarse en los recibos correspondientes y que el equipo de gobierno mantiene su compromiso de estabilidad fiscal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTE,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

*El presente Borrador de Acta de Pleno de sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2026 contiene datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos.